4001

Quito, 17 de enero de de 2012

Superintendencia de Compañías
25 ENE. 2012
CAU

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Yo, Mónica Guarderas Pérez Anda, en mi calidad de Presidenta y por tanto representante legal subrogante de ECUAJUGOS S.A., con capacidad plena para comparecer a este acto, según el Art. 25 del Estatuto Social de la indicada compañía, portadora de la cédula de ciudadanía número 170357494-5, por la presente autorizo a María del Carmen Salgado Troya, con cédula de ciudadanía No. 1710655562 y/o a Juan Carlos Olmedo Murillo, portador de la cédula de ciudadanía número 1708556137, para que individualmente cualquiera de ellos presente ante la Superintendencia de Compañías la siguiente documentación, mima que se la entrega en apego a lo dispuesto por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías y a la Resolución No. SC.SG.DRS.G.0902 expedida por la Superintendencia de Compañías:

1. Original del Formulario notariada para la presentación de Accionista Extranjero, debidamente suscrito por el Apoderado Local de la Compañía Extranjera Nestlé S.A. (misma que es accionista de la compañía local Ecuajugos S.A.);
2. Original del Formulario notariada para la presentación de Accionista Extranjero, debidamente suscrito por el Apoderado Local de la Compañía Extranjera Fonterra Holdings (Ecuador) Limited (misma que es accionista de la compañía local Ecuajugos S.A.);
3. Original del Formulario notariado para la presentación de Accionista Extranjero, debidamente suscrito por el Apoderado Local de la Compañía Extranjera DPA (Holding) S.A. (misma que es accionista de la compañía local Ecuajugos S.A.)
4. Original del Formulario notariado para la presentación de Accionista Extranjero, debidamente suscrito por el Apoderado Local de la Compañía Extranjera Dairy Partners Americas Brasil Ltda. (misma que es accionista de la compañía local Ecuajugos S.A.)
5. Copias notariadas de los Certificados apostillados que acreditan la existencia legal de las mencionadas compañías extranjeras.
6. Copias debidamente notariadas de los Poderes Especiales apostillados emitidos por las mencionadas compañías extranjeras, designando apoderados locales;
7. Copias debidamente notariadas de la Certificación apostillada emitida por el Secretario de Nestlé S.A., a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Innumerado que sigue al Art. 221 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Mónica Guarderas Pérez Anda
Ecuajugos S.A.